



BOUNIA Núm. 18/2025

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS.

Resolución Rectoral 232/2025, de 26 de septiembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria becas en colaboración con la Universidad de Cádiz y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para la asistencia a la programación de Cursos de Verano Jerez de la Frontera 2025.

Resultando que por Resolución 163/2025, se convocó becas en colaboración con la Universidad de Cádiz y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para la asistencia a la programación de cursos de verano a celebrar en Jerez de la Frontera en el año 2025 y se aprobaron las bases para su concesión (BDNS 844905), financiadas con cargo a la anualidad 2025 de la aplicación presupuestaria 3018 4000 48006 y número de expediente 2025/476.

Considerando que, conforme en la Base X del anexo de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas recibidas y la selección de posibles personas beneficiarias se lleva a cabo por la Comisión de Becas de la Universidad Internacional de Andalucía.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente admitidas a trámite o excluidas, concediendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, con fecha 12 de septiembre de 2025, se publicó resolución definitiva de admitidos y excluidos.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, se resolvieron las alegaciones presentadas a la propuesta provisional de adjudicación y denegación de becas, la Comisión de Becas, ha elevado la propuesta definitiva de concesión, denegación y exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resolución definitiva.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Becas, ha resuelto:

Primero. - Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo al ejercicio presupuestario de 2025, de la aplicación





presupuestaria 3018 4000 48006, del presupuesto de la UNIA, las ayudas que se indican con el importe y la modalidad que igualmente se indican.

Segundo. - Denegar las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Tercero. - La materialización de las ayudas tendrá su efecto, según lo establecido en la base XVII de la resolución 163/2025.

Cuarto. - Las personas beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XV de la convocatoria, las siguientes:

- a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidos en la Base XIII.
- b) Matricularse en el Curso correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan (8 euros) en los plazos para ello establecidos.
- c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: asistir al Curso y obtener, en caso de expedirse, el correspondiente certificado o documento que lo acredite.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
- e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.
- f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XVI de la Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez



ANEXO I CONCEDIDAS

CSV : GEN-22ee-1364-d5ab-1b88-fae1-11e8-fcfa-8b18

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 30/09/2025 13:02 | Sin acción específica



Solicitudes Convocatoria de becas Cursos de Verano en Jerez de la Frontera Concedida

[JEREZ] Comunicación y territorio. Estrategias para el desarrollo rural y

Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
1	***8475**	Patricia García Serrano	Matrícula (65€)

[JEREZ] Gitanos, Jerez y Flamenco: el gran triángulo equilátero de inclusi

Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
2	***9279**	Lorena Moriano Monedero	Matrícula (65€)
3	***7115**	Lola Villanueva Dávila	Matrícula (65€)
4	***4044**	MERCEDES DIAZ SANCHEZ	Matrícula (65€)
5	*****7091	Touheed Khan	Matrícula (65€)

[JEREZ] Historia y novela histórica

Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
6	***3027**	Rubén Díaz Mateos	Matrícula (65€)
7	***1648**	Daniel Villa Maillo	Matrícula (65€)
8	***6472**	Andrés García Latorre	Matrícula (65€)
9	***6726**	Emilio Portes Fernández	Matrícula (65€)
10	***2341**	Angeles FUENTES CAMPOS	Matrícula (65€)
11	***0600**	Carmen Torres González	Matrícula (65€)

[JEREZ] Turismo, sostenibilidad e innovación: estrategias para un desarroll

Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
12	***5829**	María del Rocío Vallejo Carmona	
13	*****7433	Jana Dandashli	Matrícula (65€)
14	***7794**	Alba de Mendiola goitia Díaz	Matrícula (65€)
15	***8917**	Pilar Cuquerella	Matrícula (65 euros)

[JEREZ] La construcción histórica de la cocina tradicional

Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
16	***7987**	Nuria Gil Delgado	Matrícula (65€)
17	***2072**	Carlos Harto Ortiz	Matrícula (65€)



Solicitudes Convocatoria de becas Cursos de Verano en Jerez de la Frontera Concedida

[JEREZ] Historia y novela histórica				
Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos		Ayuda
1	***7236**	Fran****	María Ayll*** Garc****	Matrícula (65€)
[JEREZ] Gitanos, Jerez y Flamenco: el gran triángulo equilátero de inclusi				
Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos		Ayuda
2	***3034**	Jua*****	Ben***** Del***** Mar*****	Matrícula (65€)
3	*****3917	Sal*****	Cast***** Herr*****	Matrícula (65€)



ANEXO II DENEGADAS

CSV : GEN-22ee-1364-d5ab-1b88-fae1-11e8-fcfa-8b18

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 30/09/2025 13:02 | Sin acción específica



Solicitudes Convocatoria de becas Cursos de Verano en Jerez de la Frontera Denegada

[JEREZ] La construcción histórica de la cocina tradicional			
Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
1	***8917**	Pilar Cuquerella	No encontrase dentro del orden de prelación para obtener beca.
[JEREZ] Historia y novela histórica			
Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
2	***4044**	MERCEDES DIAZ SANCHEZ	Tener concedida beca concedida en otro curso de verano.
[JEREZ] Gitanos, Jerez y Flamenco: el gran triángulo equilátero de inclusión			
Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
3	***2072**	Carlos Harto Ortiz	Tener concedida beca en otro curso de verano.

